

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Marzo 2025



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 30 de mayo de 2025



ÍNDICE

Introducción	7
I. Resumen	9
II. Resultados a marzo 2025 Gobierno Central	13
II.1. Personal Disponible	14
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	19
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	20
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	24
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	28
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	30
1. Resto del Gobierno Central	30
2. Servicios de Salud (Sersal)	33
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	36
4. Gobierno Central (excluye SLE)	39
5. Gobierno Central Total	42
III. Recuadros	45
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central	46
Recuadro 2: Evolución de los Servicios Locales de Educación en las estadísticas de personal del Gobierno Central 2018-2025	48
IV. Anexos	55
IV.1. Marco Metodológico	56
Cobertura	56
Niveles de agrupación	56
Personal contabilizado	56
Fuentes de información	57
Variables de interés abordadas	57
Revisiones	60
IV.2. Notas explicativas cobertura institucional	61

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	15
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	15
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	17
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	18
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	22
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	24
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	26
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	27
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	29
Tabla R2.1	Instalación de los SLE a nivel regional, situación a marzo 2025	51
Tabla R2.2	Promedio anual de cargos por SLE vigentes en cada año y su variación	52

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	14
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	18
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	19
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	20
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	21
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en marzo 2024 diciembre 2024 y marzo 2025	23
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	24
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en marzo 2024 diciembre 2024 y marzo 2025	25
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	28
Gráfico R1.1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	46
Gráfico R2.1	Evolución del número de SLE en funciones, según estado instalación a marzo de 2025	49
Gráfico R2.2	Listado de servicios y su estado de instalación a marzo del 2025	50
Gráfico R2.3	Numero de SLE pendientes de instalación, según situación a marzo 2025	51
Gráfico R2.4	Evolución del personal de los SLE y proyección de sistema en régimen	53

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	30
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	30
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	30
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	31
2.	Servicios de Salud (Sersal)	33
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	33
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	33
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	34
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	36
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	36
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	36
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	37
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	39

4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	39
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	39
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	40
5.	Gobierno Central (Total)	42
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	42
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	42
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	43

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	52
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	53

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a marzo 2025.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo IV.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de esto tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2025. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este informe trimestral se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.cl/598/articles-43518_recurso_8.pdf



I. RESUMEN

A marzo de 2025, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 507.790 cargos efectivos, compuestos en un 87,9% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 12,1% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación). Este total implica una variación de 5,5% respecto a diciembre de 2024, la que se compone de 35.339 cargos adicionales en la dotación (8,6%, respecto a diciembre) y de una reducción de 9.067 cargos fuera de dotación (-12,9% respecto a diciembre).

El personal de la dotación alcanzó los 446.475 cargos, aumentando en 8,6% respecto de diciembre 2024. El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 34.820 puestos en los SLE, representando el 98,5% del aumento de la dotación del Gobierno Central. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2025⁴.
- Aumento de 376 puestos en los Sersal².
- Aumento de 143 cargos en el Resto de las instituciones públicas que viene a reforzar la labor de distintas instituciones, en especial en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública como Hospital de Carabineros, Carabineros de Chile³ y Policía de Investigaciones, donde además influye la incorporación a la estadística de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2025, la utilización ascendió al 95,7% a marzo de 2025.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 61.315 cargos, presentando una caída del 12,9% (9.067 cargos) en comparación con diciembre de 2024, explicada principalmente por la disminución de suplencias y reemplazos y personal a honorarios (4.334 y 4.156 cargos, respectivamente), presentada en el resto de las instituciones y en los Sersal. En el caso del resto de las instituciones, la reducción se explica principalmente por:

- La caída del personal fuera de la dotación en el Ministerio de Educación (-2.965 cargos), principalmente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, explicado por la reducción en suplencias y reemplazos (-3.128 puestos) por un efecto estacional.
- Reducción de personal transitorio en el Ministerio de Agricultura (1.620 cargos), concentrado en el personal a honorarios del Servicio Agrícola y Ganadero y jornales transitorios de Conaf.
- Disminución de los cargos fuera de dotación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (1.113 cargos) asociado a la reducción del personal a honorarios del INE, terminando con las contrataciones adicionales realizadas en el marco del Censo de Población.

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento de 19.771 puestos, principalmente explicado por:

- El aumento del personal de la dotación (44.575 puestos, 11,1%) explicado por:
 - Los SLE (36.990 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística de personal que se desempeña en el servicio educativo

² Esto se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2025, que viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), la implementación de Ley TEA y traspaso de honorarios a la contrata, entre otros.

³ Personal no uniformado.

de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2025, que equivale a un 83,0% del total del aumento de la dotación⁴.

- Los Sersal (4.114 cargos)², equivalente a un 9,2% del total del aumento de la dotación.
 - El Resto de las Instituciones públicas aumenta en 3.471 cargos, equivalente a un 7,8% del total del aumento de la dotación. Entre los aumentos más relevantes se encuentra el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por personal declarado en Carabineros de Chile³ (367 cargos), en el Hospital de Carabineros (123 cargos) y en la Policía de Investigaciones (139 cargos); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por mayor personal en Gendarmería de Chile (414 cargos); y en el Ministerio de Educación, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (281 cargos).
- La reducción del personal fuera de dotación (24.804 puestos, -28,8%), se explica principalmente por la disminución en el Ministerio de Economía Fomento y Turismo (25.657 cargos), relacionada con la desvinculación del personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas contratado en el marco del Censo de población 2024.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a marzo de 2025, son 324.751 los cargos desempeñados por mujeres (64,0%, del total), 183.034 por hombres (36,0% del total) y 5 cargos desempeñados por personal no binario. Comparando con el trimestre anterior, se observa una variación positiva en el total de cargos desempeñados por mujeres (6,9%) y por hombres (3,0%), mientras que el personal no binario presentó la disminución de un cargo. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento de 5,4% y 1,8% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Considerando la situación de cada grupo de interés a marzo de 2025, en los SLE las mujeres representaron el 75,5% del personal disponible, el 68,8% en los Sersal y el 54,0% en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (56,9% para mujeres y 56,1% para hombres). Comparando con el mismo trimestre del año anterior, para ambos se observa un aumento en el número de personal a contrata y una caída en personal a honorarios. Al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres se presenta un aumento en el nivel del personal de planta, contrata y otros tipos de contratos de la dotación y una caída en el personal a honorarios y suplencias y reemplazos. En el caso del personal no binario, hubo un aumento de tres cargos a contrata, una reducción de tres contratos a honorarios y una suplencia y reemplazo en el último trimestre.

Por último, para el personal de la dotación del Gobierno Central, la proporción que representa cada estamento en la distribución por sexo no presenta variaciones significativas en el último período. Sin embargo, al comparar la proporción que cada sexo representa sobre el total por estamento a marzo de 2025, se evidencia que en las funciones Directivas los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (54,5% del total por estamento), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (73,0%), Administrativos (67,9%) y Profesionales (62,5%). Respecto del personal no binario, este se concentra en el estamento de Profesionales.

En este informe se incluyen dos recuadros. En el Recuadro 1, se presenta una perspectiva temporal y comparativa de los puestos de trabajo en el Gobierno Central y del empleo del total de la economía, utilizando como referencia las cifras de la encuesta de empleo del INE, entre marzo de 2014 y marzo de 2025. En el periodo, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un crecimiento anualizado de 5,3% (acumulado de 84,5%), siendo del 4,0% al excluir el efecto de los SLE (acumulado de 54,7%) y de un 2,6% al excluir tanto los SLE como los Sersal (acumulado 32,0%). El comportamiento de las cifras a lo largo del período se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional

⁴ SLE nuevos, en marcha desde enero a marzo 2025: Aconcagua, Los Andes, Petorca, Santiago Centro, Los Álamos, Puelche y Valle Diguillín. SLE con traspaso de servicio educativo desde el nivel municipal: Licancabur, Maule Costa, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé.

sobre las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios al Gobierno Central, iniciado en 2018; y por el impacto al alza y luego reducción en el personal transitorio contratado para realizar el Censo de población en 2024.

En el Recuadro 2 se aborda la evolución que ha tenido la implementación de los Servicios Locales de educación en las estadísticas de empleo del Gobierno Central, a partir de la Ley N°21.040 del año 2017 y que tuvo particular impacto en las estadísticas a marzo del 2025. Destaca del análisis que la implementación ha influido de manera disímil en el empleo del Gobierno Central a través de los años, determinado principalmente por el traspaso del servicio educativo desde los municipios y corporaciones. En efecto, los efectos más significativos en el empleo del Gobierno Central ocurrieron en los años 2018, 2021, 2024, con un promedio del orden de 10.000 puestos. No obstante, si bien este impacto fue significativo en las estadísticas, hasta la fecha el efecto más relevante se dio en 2025 con más de 30.000 cargos. De acuerdo al calendario de implementación vigente, en los próximos años se espera un efecto mayor con un incremento estimado en el Gobierno Central del orden de 172.000 puestos entre 2025 y 2028. No obstante lo anterior, vale la pena recordar que el incremento asociado al traspaso del servicio educativo desde los municipios y corporaciones al Gobierno Central no debería tener impacto en el personal disponible del Sector Público.



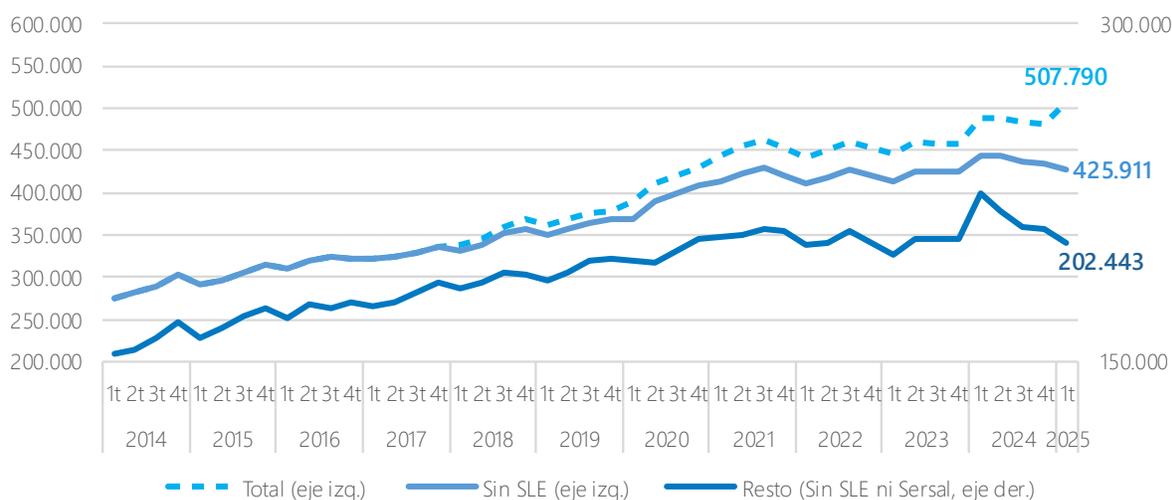
II. RESULTADOS A MARZO 2025 GOBIERNO CENTRAL

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 507.790 puestos en marzo de 2025, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 223.468 cargos corresponden a los Sersal y 81.879 corresponden a los SLE.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Respecto del trimestre previo, hubo una variación de 5,5% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 26.272 puestos, que es el resultado de un aumento de los cargos en la dotación (35.339 puestos), compensado en parte con una reducción de personal fuera de la dotación (9.067 puestos).

Como consecuencia del ingreso a la estadística este trimestre de 7 SLE que inician funciones, y del traspaso del servicio educativo a otros 9 SLE⁴, este grupo contribuyó con un aumento neto de 34.851 cargos, compuesto por un aumento en el personal de la dotación (34.820 puestos) y un incremento del personal fuera de la dotación (31 puestos).

Por su parte, los Sersal contribuyeron negativamente, con una reducción neta de 2.437 puestos, resultado que se compone por un aumento de 376 puestos en el personal de la dotación y una caída de 2.813 puestos el personal de fuera de la dotación.

El aumento del personal de la dotación de los Sersal viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), la implementación de Ley TEA y traspaso de honorarios a la contrata, entre otros.

La caída en el personal con funciones transitorias en los Sersal se expresó tanto en personal a honorarios (1.581 cargos) como en Suplencias y Reemplazos (1.223).

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 6.142 puestos menos (incidencia del -1,3%), explicado por la reducción del personal fuera de dotación (6.285 puestos) parcialmente compensado por un leve incremento de la dotación (143 puestos).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de cargos

	2024		2025		Variación anual		Variación trimestral		
	1T	4T	1T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	224.966	208.585	202.443	-22.523	-10,0%	-4,6%	-6.142	-2,9%	-1,3%
Dotación	173.746	177.074	177.217	3.471	2,0%	0,7%	143	0,1%	0,0%
Fuera de Dotación	51.220	31.511	25.226	-25.994	-50,7%	-5,3%	-6.285	-19,9%	-1,3%
(2) Servicios de Salud	219.098	225.905	223.468	4.370	2,0%	0,9%	-2.437	-1,1%	-0,5%
Dotación	185.571	189.309	189.685	4.114	2,2%	0,8%	376	0,2%	0,1%
Fuera de Dotación	33.527	36.596	33.783	256	0,8%	0,1%	-2.813	-7,7%	-0,6%
(3) Servicios Locales de Educación	43.955	47.028	81.879	37.924	86,3%	7,8%	34.851	74,1%	7,2%
Dotación	42.583	44.753	79.573	36.990	86,9%	7,6%	34.820	77,8%	7,2%
Fuera de Dotación	1.372	2.275	2.306	934	68,1%	0,2%	31	1,4%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	488.019	481.518	507.790	19.771	4,1%	4,1%	26.272	5,5%	5,5%
Dotación	401.900	411.136	446.475	44.575	11,1%	9,1%	35.339	8,6%	7,3%
Fuera de Dotación	86.119	70.382	61.315	-24.804	-28,8%	-5,1%	-9.067	-12,9%	-1,9%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	444.064	434.490	425.911	-18.153	-4,1%	-3,7%	-8.579	-2,0%	-1,8%
Dotación	359.317	366.383	366.902	7.585	2,1%	1,6%	519	0,1%	0,1%
Fuera de Dotación	84.747	68.107	59.009	-25.738	-30,4%	-5,3%	-9.098	-13,4%	-1,9%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Fuera de Dotación	Total
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	86	-3	83	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%
19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	102	-127	-25	-1,2%	0,1%	-0,4%	0,0%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	198	-359	-161	-1,1%	0,1%	-1,1%	-0,1%
16 Ministerio de Salud	-14	-263	-277	-3,0%	0,0%	-0,8%	-0,1%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-16	-1.113	-1.129	-14,7%	0,0%	-3,5%	-0,5%
13 Ministerio de Agricultura	55	-1.620	-1.565	-8,6%	0,0%	-5,1%	-0,8%
09 Ministerio de Educación	-249	-2.965	-3.214	-10,3%	-0,1%	-9,4%	-1,5%
Total Subgrupo	162	-6.450	-6.288	-7,2%	0,1%	-20,5%	-3,0%
Otros Ministerios e Instituciones	-19	165	146	0,1%	0,0%	0,5%	0,1%
Resto del Gobierno Central	143	-6.285	-6.142	-2,9%	0,1%	-19,9%	-2,9%

(*) Corresponde a diciembre 2024-marzo 2025

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

La reducción de 6.142 cargos en el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presenta, a nivel de ministerios, en la Tabla 1b. Como se observa, influyó en la reducción del personal disponible en el Gobierno Central

la caída mostrada en el Ministerio de Educación (-3.214 puestos), principalmente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (-3.191 cargos), explicado por la reducción en suplencias y reemplazos (-3.128 puestos), explicado por un factor estacional. También influye la reducción de cargos presentada en el Ministerio de Agricultura (-1.565 cargos) explicado por la disminución de jornales transitorios de la Corporación Nacional Forestal y del personal a honorarios en el Servicio Agrícola Ganadero. Por su parte, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo también presenta una disminución de cargos asociado a la reducción del personal a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas, contratado para el Censo de población; el Ministerio de Salud informa reducción de personal a honorarios en la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por último, para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública si bien se presenta una disminución del personal fuera de dotación, distribuido entre las distintas reparticiones dependientes de este ministerio, se observa también un aumento en personal de la dotación dependiente del Hospital de Carabineros, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile³, además de la incorporación a la estadística de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central creció en 19.771 cargos, presentando 44.575 puestos adicionales en la dotación y una reducción de 24.804 cargos fuera de la dotación.

En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento del 2,0% en su personal disponible (4.370 cargos), compuestos por 4.114 cargos adicionales de la dotación y 256 cargos fuera de la dotación. En cuanto al incremento de la dotación, este se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2025, que viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), la implementación de Ley TEA y traspaso de honorarios a la contrata, entre otros.

A su vez, los SLE crecieron 86,3% (37.924 cargos), variación compuesta por un aumento de 36.990 puestos de la dotación y 934 puestos en personal fuera de la dotación. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2025⁴.

Por su parte, para el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presentó una caída de 10,0%, equivalente a 22.523 cargos, donde se observa un alza de 3.471 cargos de la dotación y una caída de 25.994 cargos fuera de la dotación.

Revisando la situación de cada Ministerio, se observa que gran parte de la caída entre marzo 2024 y marzo 2025 (ver Tabla 1c) se produce en el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, con 25.557 cargos, por la disminución en personal a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas, relacionado al Censo de población. A su vez, el Ministerio de Agricultura presentó una disminución de 575 cargos, explicada por menor personal con funciones transitorias en el Servicio Agrícola y Ganadero (honorarios) y la Corporación Nacional Forestal (jornales transitorios). En el Ministerio de Salud la reducción es de 180 puestos, explicada principalmente por la reducción de personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, debido al retiro gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19 y de personal a honorarios de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Los principales aumentos se observaron en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación, con incrementos de 633, 470, 434 puestos, respectivamente.

En el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a personal declarado en Carabineros de Chile³ (305 cargos), en el Hospital de Carabineros (194 cargos) y en la Policía de Investigaciones (142 cargos). A su

vez, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se explica principalmente por un aumento del personal declarado en Gendarmería de Chile (382 cargos). El incremento del Ministerio de Educación respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a mayor dotación (281 cargos) en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Además, otros aumentos relevantes que afectan especialmente al personal de la dotación se observan en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en el Ministerio del Trabajo, con incrementos en la dotación de 266 y 214 cargos, respectivamente. En el Ministerio del Trabajo, el incremento en la dotación se explica principalmente en el ingreso a la estadística de Chile Valora (71 cargos), mientras que para el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el incremento de la dotación se explica en el proceso de implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (107 cargos).

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	800	-167	633	4,5%	0,5%	-0,3%	0,3%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	593	-123	470	1,6%	0,3%	-0,2%	0,2%
09 Ministerio de Educación	371	63	434	1,6%	0,2%	0,1%	0,2%
15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	214	-49	165	1,9%	0,1%	-0,1%	0,1%
21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia	266	-135	131	2,1%	0,2%	-0,3%	0,1%
16 Ministerio de Salud	152	-332	-180	-2,0%	0,1%	-0,6%	-0,1%
13 Ministerio de Agricultura	-13	-562	-575	-3,3%	0,0%	-1,1%	-0,3%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	100	-25.657	-25.557	-79,6%	0,1%	-50,1%	-11,4%
Total Subgrupo	2.483	-26.962	-24.479	-16,9%	1,4%	-52,6%	-10,9%
Otros Ministerios e Instituciones	988	968	1.956	2,4%	0,6%	1,9%	0,9%
Resto del Gobierno Central	3.471	-25.994	-22.523	-10,0%	2,0%	-50,7%	-10,0%

(*) Corresponde a marzo 2024-marzo 2025

(**) Sobre el total del Grupo

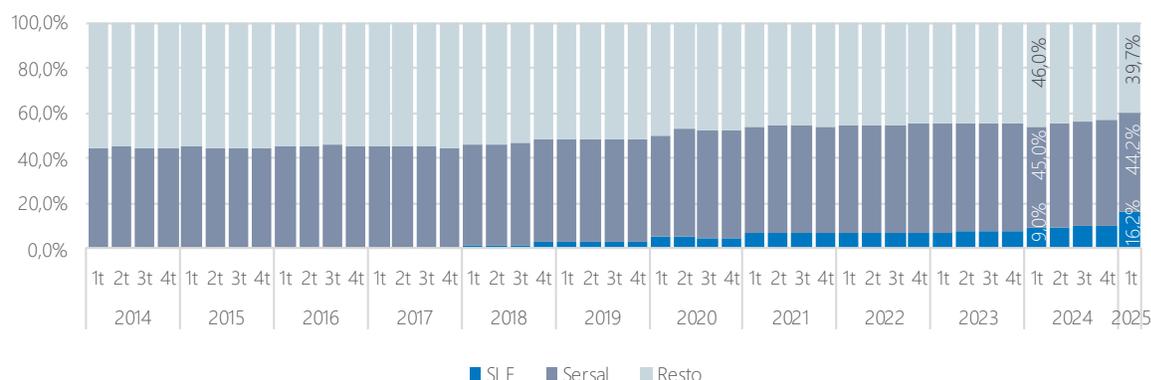
Fuente: Dipres

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde marzo 2014 a marzo de 2025, según grupos de interés. Se observa que, a marzo de 2025, el 44,2% corresponde a personal de los Sersal y el 39,7% a personal del Resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 16,2%, explicado por la entrada de nuevos SLE y el traspaso del servicio educativo desde el nivel municipal.

La distribución por sexo del personal disponible a marzo de 2025 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 64,0% por mujeres y por un 36,0% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 75,5% en los SLE, y a 68,8% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,0% de la fuerza laboral total.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual positiva en el total de cargos desempeñados por mujeres (6,9%) y de hombres (3,0%). Por su parte, al comparar con el año anterior, se observa un aumento de 5,4% y 1,8% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones

Número de cargos

	2024		2025		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)	
(1) Resto del Gobierno Central	224.966	208.585	202.443	-22.523	-10,0%	-4,6%	-6.142	-2,9%	-1,3%	
Mujeres	124.768	113.827	109.271	-15.497	-12,4%	-3,2%	-4.556	-4,0%	-0,9%	
Hombres	100.196	94.756	93.167	-7.029	-7,0%	-1,4%	-1.589	-1,7%	-0,3%	
No binario	2	2	5	3	150,0%	0,0%	3	150,0%	0,0%	
(2) Servicios de Salud	219.098	225.905	223.468	4.370	2,0%	0,9%	-2.437	-1,1%	-0,5%	
Mujeres	150.566	154.989	153.697	3.131	2,1%	0,6%	-1.292	-0,8%	-0,3%	
Hombres	68.531	70.912	69.771	1.240	1,8%	0,3%	-1.141	-1,6%	-0,2%	
No binario	1	4	0	-1	-100,0%	0,0%	-4	-100,0%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	43.955	47.028	81.879	37.924	86,3%	7,8%	34.851	74,1%	7,2%	
Mujeres	32.848	35.071	61.783	28.935	88,1%	5,9%	26.712	76,2%	5,5%	
Hombres	11.107	11.957	20.096	8.989	80,9%	1,8%	8.139	68,1%	1,7%	
No binario	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	488.019	481.518	507.790	19.771	4,1%	4,1%	26.272	5,5%	5,5%	
Mujeres	308.182	303.887	324.751	16.569	5,4%	3,4%	20.864	6,9%	4,3%	
Hombres	179.834	177.625	183.034	3.200	1,8%	0,7%	5.409	3,0%	1,1%	
No binario	3	6	5	2	66,7%	0,0%	-1	-16,7%	0,0%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	444.064	434.490	425.911	-18.153	-4,1%	-3,7%	-8.579	-2,0%	-1,8%	
Mujeres	275.334	268.816	262.968	-12.366	-4,5%	-2,5%	-5.848	-2,2%	-1,2%	
Hombres	168.727	165.668	162.938	-5.789	-3,4%	-1,2%	-2.730	-1,6%	-0,6%	
No binario	3	6	5	2	66,7%	0,0%	-1	-16,7%	0,0%	

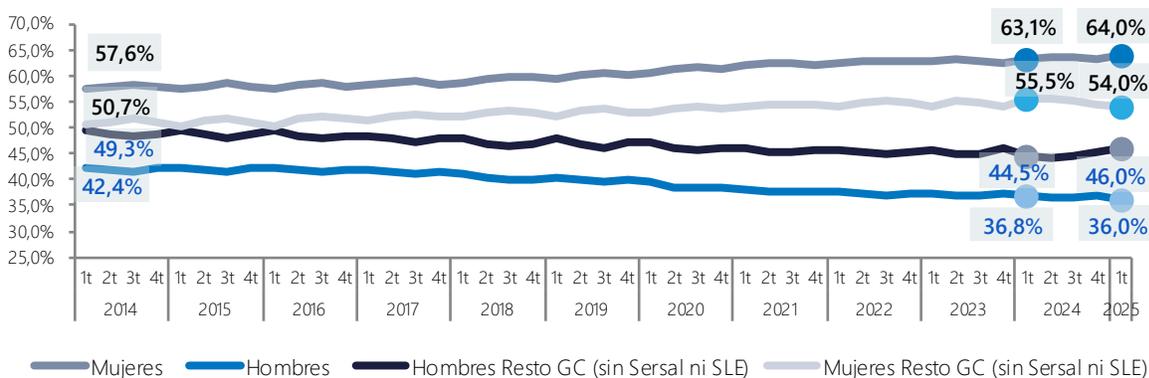
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, asociado a la evolución de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

En marzo de 2025, el personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 446.475 cargos (87,9% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 42,5% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 17,8%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 39,7% en este tipo de personal.

El personal fuera de dotación⁵ alcanzó los 61.315 cargos (12,1% del total disponible), de los cuales, el 55,1% se concentra en los Sersal, el 3,8% en los SLE y el 41,1% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal fuera de dotación presentó caídas respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 12,9% y 28,8%, respectivamente.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

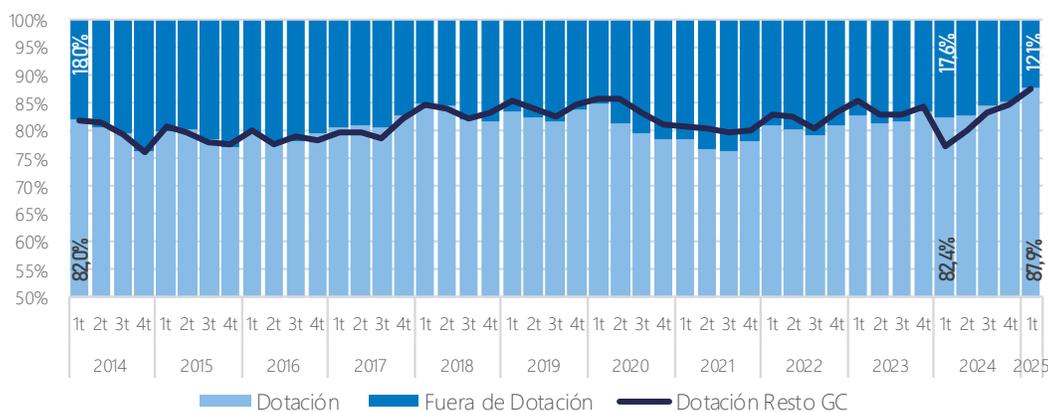
No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo

⁵ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Más información respecto de la composición de este personal, revisar la sección III.1 Marco Metodológico.

2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada de la contingencia sanitaria del Covid-19 y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024 se explica principalmente por el aumento de personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024, el cual ya a partir de junio del mismo año muestra retrocesos sistemáticos, alcanzando un mínimo histórico de 12,1% en marzo de 2025.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

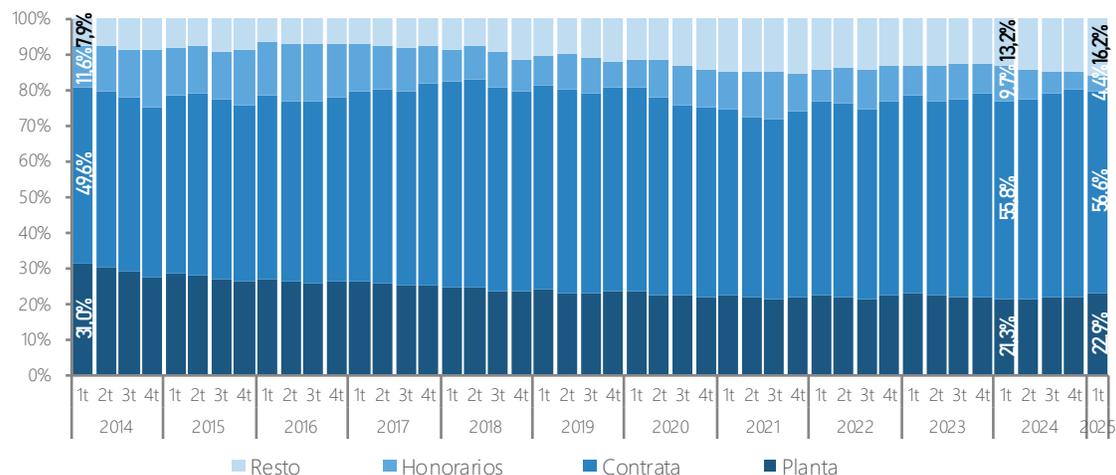
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible a marzo 2025 se compone principalmente por personal a contrata (287.247 cargos, 56,6%), seguido por el de planta (116.139, 22,9% cargos). El personal a honorarios alcanzó los 22.170 cargos (4,4%) y las Suplencias y Reemplazos a los 24.130 puestos (4,8%), correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación este trimestre.

Como describe el Gráfico 5, a marzo de 2025 el personal a contrata representó un 56,6% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 55,8% del mismo trimestre del 2024, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,9%, respecto del 21,3% en el mismo trimestre de 2024. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una caída en su representación, que pasó del 9,7% en marzo de 2024 al 4,4% en marzo de 2025. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 13,2% a 16,2%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (30,8% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (64,9% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones (5,8% del grupo), a marzo de 2025. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que el principal aumento se registró en los contratos de la dotación que no corresponden a planta ni a contrata (16.604 puestos), seguido por el personal de planta (11.637 puestos) y a contrata (7.098 puestos), todos explicados por el impacto del ingreso a la estadística del servicio educativo traspasado desde los municipios a los SLE. Por otro lado, las suplencias y reemplazos y los contratos a honorarios presentaron caídas de 4.334 y 4.156 puestos, respectivamente, explicado principalmente por la situación presentada en el resto de las instituciones (principalmente Junji) y los Sersal, respectivamente.

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde al personal a honorarios, con una caída de 25.343 puestos, explicados principalmente por la extinción del personal contratado para el Censo de Población. En contraste, se observa un aumento en el Resto de la dotación (17.164 cargos) explicado principalmente por la incorporación del personal afecto al Código del Trabajo en los SLE (asistentes de la educación y personal de los jardines infantiles).

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (56,9% para mujeres y 56,1% para hombres). A su vez, las mujeres presentan una mayor proporción de contratas que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6).

Si comparamos la distribución entre marzo 2025 y marzo de 2024, se observó un incremento de la participación de cargos de planta y a contrata, tanto en mujeres como en hombres; el personal a honorarios, tanto en mujeres como hombres, presentó caídas.

Revisando la Tabla 4, se observa que, al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres se presenta un aumento en el nivel del personal de planta, contrata y otros tipos de contratos de la dotación y una caída en el personal a honorarios y suplencias y reemplazos. En el caso del personal no binario, hubo un aumento de tres cargos a contrata y una reducción de tres contratos a honorarios y de una suplencia y reemplazo en el último trimestre (ver Tabla 4).

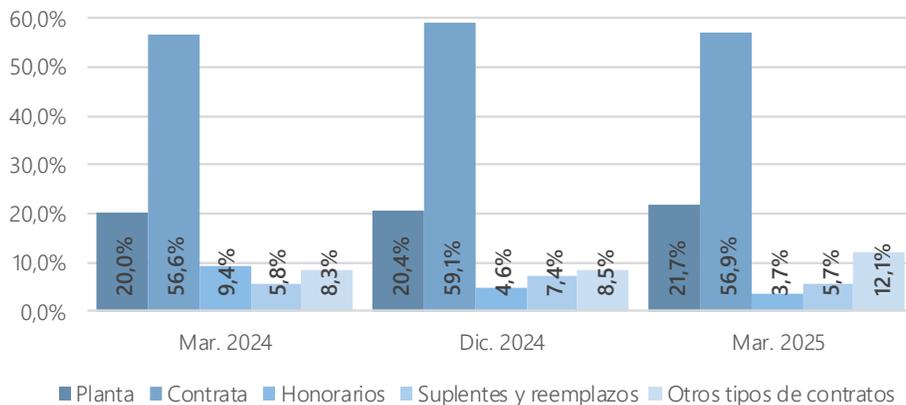
Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de cargos

	2024		2025		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T		%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos						
(1) Resto del Gobierno Central	224.966	208.585	202.443	-22.523	-10,0%	-4,6%	-6.142	-2,9%	-1,3%	
Dotación	173.746	177.074	177.217	3.471	2,0%	0,7%	143	0,1%	0,0%	
Planta	45.470	46.292	46.265	795	1,7%	0,2%	-27	-0,1%	0,0%	
Contrata	122.415	124.938	124.916	2.501	2,0%	0,5%	-22	0,0%	0,0%	
Resto	5.861	5.844	6.036	175	3,0%	0,0%	192	3,3%	0,0%	
Fuera de Dotación	51.220	31.511	25.226	-25.994	-50,7%	-5,3%	-6.285	-19,9%	-1,3%	
Honorarios	37.194	14.194	11.830	-25.364	-68,2%	-5,2%	-2.364	-16,7%	-0,5%	
Suplentes y reemplazos	2.322	5.454	2.100	-222	-9,6%	0,0%	-3.354	-61,5%	-0,7%	
Resto	11.704	11.863	11.296	-408	-3,5%	-0,1%	-567	-4,8%	-0,1%	
(2) Servicios de Salud	219.098	225.905	223.468	4.370	2,0%	0,9%	-2.437	-1,1%	-0,5%	
Dotación	185.571	189.309	189.685	4.114	2,2%	0,8%	376	0,2%	0,1%	
Planta	44.510	44.568	44.634	124	0,3%	0,0%	66	0,1%	0,0%	
Contrata	141.061	144.741	145.051	3.990	2,8%	0,8%	310	0,2%	0,1%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
Fuera de Dotación	33.527	36.596	33.783	256	0,8%	0,1%	-2.813	-7,7%	-0,6%	
Honorarios	10.141	11.674	10.093	-48	-0,5%	0,0%	-1.581	-13,5%	-0,3%	
Suplentes y reemplazos	19.824	21.201	19.978	154	0,8%	0,0%	-1.223	-5,8%	-0,3%	
Resto	3.562	3.721	3.712	150	4,2%	0,0%	-9	-0,2%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	43.955	47.028	81.879	37.924	86,3%	7,8%	34.851	74,1%	7,2%	
Dotación	42.583	44.753	79.573	36.990	86,9%	7,6%	34.820	77,8%	7,2%	
Planta	13.782	13.642	25.240	11.458	83,1%	2,3%	11.598	85,0%	2,4%	
Contrata	8.737	10.470	17.280	8.543	97,8%	1,8%	6.810	65,0%	1,4%	
Resto	20.064	20.641	37.053	16.989	84,7%	3,5%	16.412	79,5%	3,4%	
Fuera de Dotación	1.372	2.275	2.306	934	68,1%	0,2%	31	1,4%	0,0%	
Honorarios	178	458	247	69	38,8%	0,0%	-211	-46,1%	0,0%	
Suplentes y reemplazos	1.194	1.809	2.052	858	71,9%	0,2%	243	13,4%	0,1%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	488.019	481.518	507.790	19.771	4,1%	4,1%	26.272	5,5%	5,5%	
Dotación	401.900	411.136	446.475	44.575	11,1%	9,1%	35.339	8,6%	7,3%	
Planta	103.762	104.502	116.139	12.377	11,9%	2,5%	11.637	11,1%	2,4%	
Contrata	272.213	280.149	287.247	15.034	5,5%	3,1%	7.098	2,5%	1,5%	
Resto	25.925	26.485	43.089	17.164	66,2%	3,5%	16.604	62,7%	3,4%	
Fuera de Dotación	86.119	70.382	61.315	-24.804	-28,8%	-5,1%	-9.067	-12,9%	-1,9%	
Honorarios	47.513	26.326	22.170	-25.343	-53,3%	-5,2%	-4.156	-15,8%	-0,9%	
Suplentes y reemplazos	23.340	28.464	24.130	790	3,4%	0,2%	-4.334	-15,2%	-0,9%	
Resto	15.266	15.584	15.008	-258	-1,7%	-0,1%	-576	-3,7%	-0,1%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	444.064	434.490	425.911	-18.153	-4,1%	-3,7%	-8.579	-2,0%	-1,8%	
Dotación	359.317	366.383	366.902	7.585	2,1%	1,6%	519	0,1%	0,1%	
Planta	89.980	90.860	90.899	919	1,0%	0,2%	39	0,0%	0,0%	
Contrata	263.476	269.679	269.967	6.491	2,5%	1,3%	288	0,1%	0,1%	
Resto	5.861	5.844	6.036	175	3,0%	0,0%	192	3,3%	0,0%	
Fuera de Dotación	84.747	68.107	59.009	-25.738	-30,4%	-5,3%	-9.098	-13,4%	-1,9%	
Honorarios	47.335	25.868	21.923	-25.412	-53,7%	-5,2%	-3.945	-15,3%	-0,8%	
Suplentes y reemplazos	22.146	26.655	22.078	-68	-0,3%	0,0%	-4.577	-17,2%	-1,0%	
Resto	15.266	15.584	15.008	-258	-1,7%	-0,1%	-576	-3,7%	-0,1%	

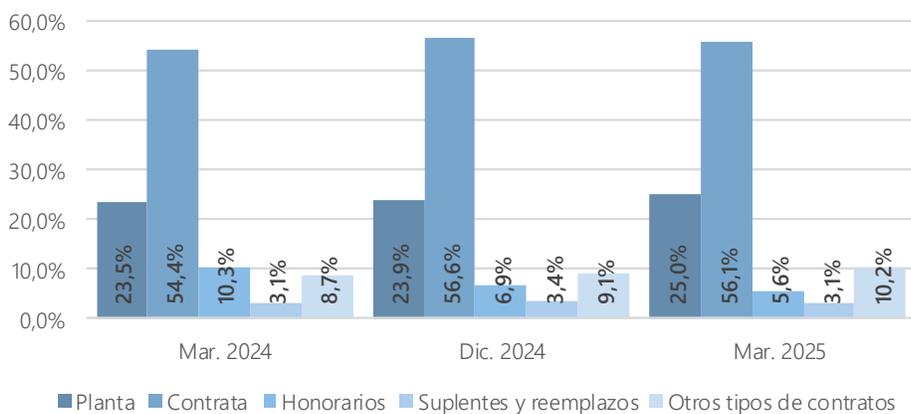
(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en marzo 2024, diciembre 2024 y marzo 2025.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica

Número de cargos

	2024		2025		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)	
Mujeres	308.182	303.887	324.751	16.569	5,4%	5,4%	20.864	6,9%	6,9%	
Planta	61.547	61.989	70.435	8.888	14,4%	2,9%	8.446	13,6%	2,8%	
Contrata	174.339	179.566	184.643	10.304	5,9%	3,3%	5.077	2,8%	1,7%	
Honorarios	29.041	14.078	11.867	-17.174	-59,1%	-5,6%	-2.211	-15,7%	-0,7%	
Suplentes y reemplazos	17.777	22.352	18.383	606	3,4%	0,2%	-3.969	-17,8%	-1,3%	
Otros tipos de contratos	25.478	25.902	39.423	13.945	54,7%	4,5%	13.521	52,2%	4,4%	
Hombres	179.834	177.625	183.034	3.200	1,8%	1,8%	5.409	3,0%	3,0%	
Planta	42.215	42.513	45.704	3.489	8,3%	1,9%	3.191	7,5%	1,8%	
Contrata	97.872	100.581	102.599	4.727	4,8%	2,6%	2.018	2,0%	1,1%	
Honorarios	18.471	12.245	10.303	-8.168	-44,2%	-4,5%	-1.942	-15,9%	-1,1%	
Suplentes y reemplazos	5.563	6.111	5.747	184	3,3%	0,1%	-364	-6,0%	-0,2%	
Otros tipos de contratos	15.713	16.175	18.681	2.968	18,9%	1,7%	2.506	15,5%	1,4%	
No binario	3	6	5	2	66,7%	0,0%	-1	-16,7%	0,0%	
Contrata	2	2	5	3	150,0%	0,0%	3	150,0%	0,0%	
Honorarios	1	3	0	-1	-100,0%	0,0%	-3	-100,0%	0,0%	
Suplentes y reemplazos	0	1	0	0	0,0%	0,0%	-1	-100,0%	0,0%	

(*) Sobre el total por sexo

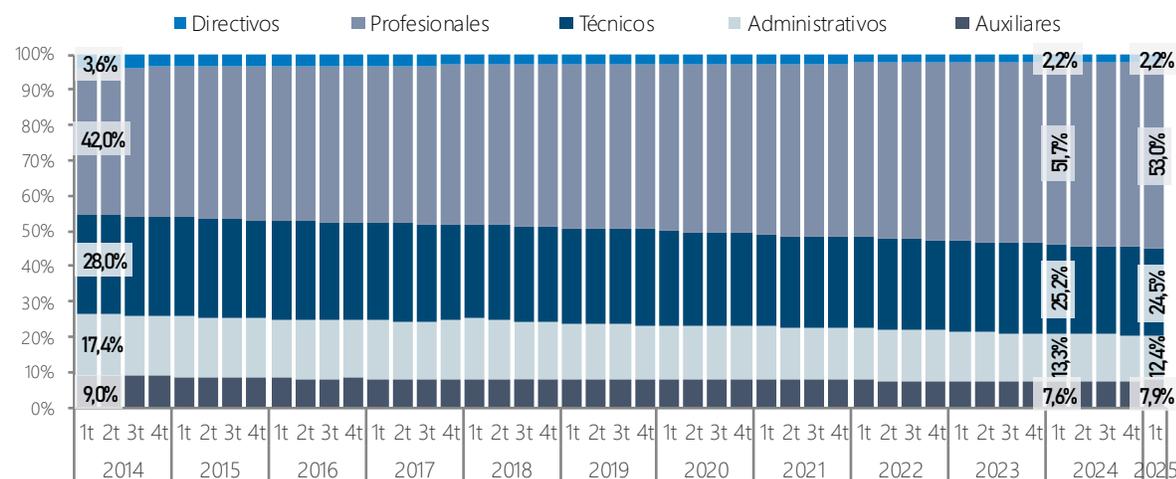
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a marzo de 2025, mostrando que se compone principalmente por Profesionales (53,0%) y Técnicos (24,5%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

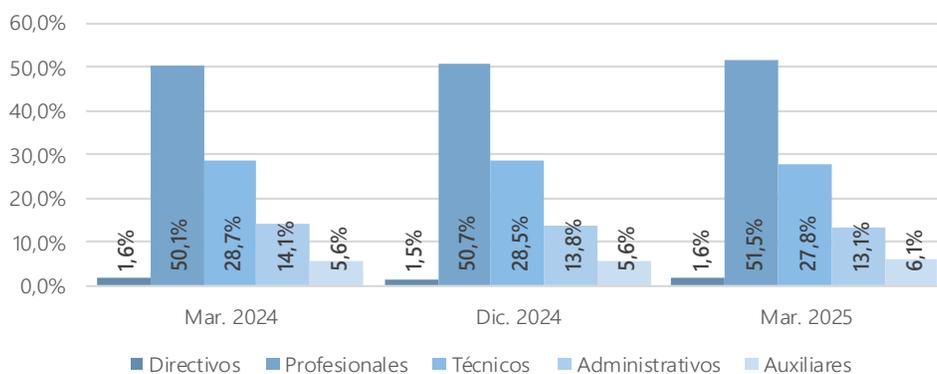
Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), todos los estamentos presentaron alzas, siendo las más significativas en los estamentos Profesionales (incidencia del 5,2%); Técnicos (incidencia del 1,6%) y Auxiliares (incidencia del 1,1%).

Al comparar la distribución según estamentos, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (61,0%) y de Auxiliares (10,1% del grupo), respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,6% del grupo) mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 16,2% del grupo, respectivamente).

En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en marzo 2024, diciembre 2024 y marzo 2025 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (54,5% del total), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares (62,5%, 73,0%, 67,9% y 50,2%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario se concentra en el estamento de Profesionales, a marzo de 2025.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en marzo 2024, diciembre 2024 y marzo 2025.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de marzo 2025 con diciembre 2024 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 10,4% en mujeres y 5,5% en hombres. Todos los estamentos mostraron un aumento de la representación de la mujer: Auxiliares, Directivos, Profesionales, Técnicos y Administrativos (22,0%; 12,7%; 12,1%; 7,6% y 5,0%, respectivamente). En el caso de los hombres, también todos los estamentos mostraron aumentos: Auxiliares, Directivos, Profesionales, Técnicos y Administrativos (9,0%; 7,7%; 6,7%; 2,5% y 0,8%, respectivamente). Tanto para mujeres y hombres, la mayor incidencia se presenta en el estamento de Profesionales (6,1% y 3,7%, respectivamente).

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento

Número de cargos

	2024		2025		Variación anual			Var. trimestral		
	1T	4T	1T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)	
(1) Resto del Gobierno Central	173.746	177.074	177.217	3.471	2,0%	0,9%	143	0,1%	0,0%	
Directivos	7.807	7.955	7.955	148	1,9%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
Profesionales	86.241	88.969	89.513	3.272	3,8%	0,8%	544	0,6%	0,1%	
Técnicos	41.784	42.391	42.849	1.065	2,5%	0,3%	458	1,1%	0,1%	
Administrativos	30.417	30.377	28.723	-1.694	-5,6%	-0,4%	-1.654	-5,4%	-0,4%	
Auxiliares	7.497	7.382	8.177	680	9,1%	0,2%	795	10,8%	0,2%	
(2) Servicios de Salud	185.571	189.309	189.685	4.114	2,2%	1,0%	376	0,2%	0,1%	
Directivos	271	285	291	20	7,4%	0,0%	6	2,1%	0,0%	
Profesionales	95.456	98.069	98.515	3.059	3,2%	0,8%	446	0,5%	0,1%	
Técnicos	53.432	54.185	54.203	771	1,4%	0,2%	18	0,0%	0,0%	
Administrativos	17.669	17.802	17.722	53	0,3%	0,0%	-80	-0,4%	0,0%	
Auxiliares	18.743	18.968	18.954	211	1,1%	0,1%	-14	-0,1%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	42.583	44.753	79.573	36.990	86,9%	9,2%	34.820	77,8%	8,5%	
Directivos	769	756	1.640	871	113,3%	0,2%	884	116,9%	0,2%	
Profesionales	26.213	28.014	48.545	22.332	85,2%	5,6%	20.531	73,3%	5,0%	
Técnicos	6.171	6.455	12.359	6.188	100,3%	1,5%	5.904	91,5%	1,4%	
Administrativos	5.309	5.332	8.983	3.674	69,2%	0,9%	3.651	68,5%	0,9%	
Auxiliares	4.121	4.196	8.046	3.925	95,2%	1,0%	3.850	91,8%	0,9%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	401.900	411.136	446.475	44.575	11,1%	11,1%	35.339	8,6%	8,6%	
Directivos	8.847	8.996	9.886	1.039	11,7%	0,3%	890	9,9%	0,2%	
Profesionales	207.910	215.052	236.573	28.663	13,8%	7,1%	21.521	10,0%	5,2%	
Técnicos	101.387	103.031	109.411	8.024	7,9%	2,0%	6.380	6,2%	1,6%	
Administrativos	53.395	53.511	55.428	2.033	3,8%	0,5%	1.917	3,6%	0,5%	
Auxiliares	30.361	30.546	35.177	4.816	15,9%	1,2%	4.631	15,2%	1,1%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	359.317	366.383	366.902	7.585	2,1%	1,9%	519	0,1%	0,1%	
Directivos	8.078	8.240	8.246	168	2,1%	0,0%	6	0,1%	0,0%	
Profesionales	181.697	187.038	188.028	6.331	3,5%	1,6%	990	0,5%	0,2%	
Técnicos	95.216	96.576	97.052	1.836	1,9%	0,5%	476	0,5%	0,1%	
Administrativos	48.086	48.179	46.445	-1.641	-3,4%	-0,4%	-1.734	-3,6%	-0,4%	
Auxiliares	26.240	26.350	27.131	891	3,4%	0,2%	781	3,0%	0,2%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Al comparar los datos informados a marzo de 2025 y marzo de 2024 (ver Tabla 6) se observa un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (13,1% y 7,7%, respectivamente). En el caso de las mujeres, todos los estamentos presentan aumento en su representación: Auxiliares (24,3%), Profesionales (16,1%), Directivos (13,2%), Técnicos (9,4%) y Administrativos (5,2%), situación que se repite en el caso de los hombres: Directivos (10,6%), Profesionales (10,1%), Auxiliares (8,4%), Técnicos (4,1%) y Administrativos (1,0%). Para ambos, el estamento con mayor incidencia es el de Profesionales: 8,1% en el caso de las mujeres y 5,5% para los hombres.

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento

Número de cargos

	2024		2025		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	1T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos							
Mujer	254.340	260.516	287.590	33.250	13,1%	13,1%	27.074	10,4%	10,4%	
Directivos	3.974	3.991	4.497	523	13,2%	0,2%	506	12,7%	0,2%	
Profesionales	127.431	132.022	147.973	20.542	16,1%	8,1%	15.951	12,1%	6,1%	
Técnicos	72.949	74.162	79.821	6.872	9,4%	2,7%	5.659	7,6%	2,2%	
Administrativos	35.781	35.860	37.636	1.855	5,2%	0,7%	1.776	5,0%	0,7%	
Auxiliares	14.205	14.481	17.663	3.458	24,3%	1,4%	3.182	22,0%	1,2%	
Hombre	147.558	150.618	158.880	11.322	7,7%	7,7%	8.262	5,5%	5,5%	
Directivos	4.873	5.005	5.389	516	10,6%	0,3%	384	7,7%	0,3%	
Profesionales	80.477	83.028	88.595	8.118	10,1%	5,5%	5.567	6,7%	3,7%	
Técnicos	28.438	28.869	29.590	1.152	4,1%	0,8%	721	2,5%	0,5%	
Administrativos	17.614	17.651	17.792	178	1,0%	0,1%	141	0,8%	0,1%	
Auxiliares	16.156	16.065	17.514	1.358	8,4%	0,9%	1.449	9,0%	1,0%	
No binario	2	2	5	3	150,0%	0,0%	3	150,0%	0,0%	
Profesionales	2	2	5	3	150,0%	0,0%	3	150,0%	0,0%	

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

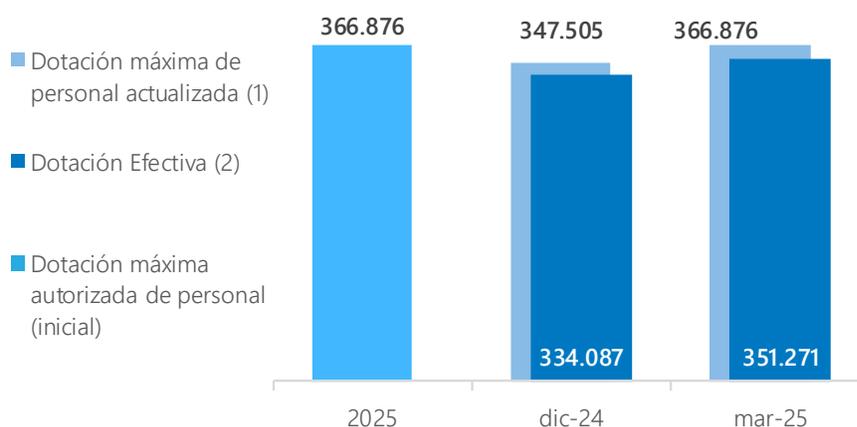
II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2025, según situación a marzo de 2025, asciende a 366.876 cargos⁶. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a diciembre de 2024 y marzo de 2025.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



Notas:

- (1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos correspondiente, según situación al corte de cada trimestre.
- (2) Dotación de personal efectiva, comparable con la dotación máxima autorizada.

Fuente: Dipres

Del Gráfico 9 se desprende que, a diciembre 2024, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 96,1%. A marzo 2025, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 95,7% en el Gobierno Central, mientras que alcanza al 97,4% en los Sersal, a 97,1% en los Servicios Locales de Educación y al 93,8% en el Resto de las instituciones (ver Tabla 7).

⁶ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de marzo de 2025.

La dotación máxima autorizada de personal entre diciembre 2024⁷ y marzo 2025 se incrementó en 19.371 cargos; comparada con la dotación máxima inicial, no se observan variaciones⁸.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima marzo 2025	Dotación efectiva marzo 2025	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)	Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)		
Resto	165.005	177.217	21.975	449	154.793	93,8%
Servicios de Salud	161.639	189.685	0	32.257	157.428	97,4%
Servicios Locales de Educación	40.232	79.573	0	40.523	39.050	97,1%
Gobierno Central	366.876	446.475	21.975	73.229	351.271	95,7%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

(2) Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

⁷ Considera la dotación máxima de personal actualizada, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos 2024 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2024.

⁸ Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2025 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de marzo de 2025.

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	194.344	205.326	201.521	197.631	224.966	208.585	202.443
Mujeres	102.568	111.004	109.241	107.016	124.768	113.827	177.217
Hombres	91.776	94.322	92.280	90.615	100.196	94.756	46.265
No binario	0	0	0	0	2	2	124.916
1.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	25.226
Mujeres	52,8%	54,1%	54,2%	54,1%	55,5%	54,6%	11.830
Hombres	47,2%	45,9%	45,8%	45,9%	44,5%	45,4%	2.100
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	11.296

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	194.344	205.326	201.521	197.631	224.966	208.585	202.443
Dotación	166.830	165.945	166.939	169.012	173.746	177.074	177.217
Planta	47.274	46.621	46.264	45.975	45.470	46.292	46.265
Contrata	113.314	114.147	115.045	117.404	122.415	124.938	124.916
Resto	6.242	5.177	5.630	5.633	5.861	5.844	6.036
Fuera de Dotación	27.514	39.381	34.582	28.619	51.220	31.511	25.226
Honorarios	14.391	16.197	13.432	13.318	37.194	14.194	11.830
Suplentes y Reemplazos	2.093	1.964	2.169	3.086	2.322	5.454	2.100
Resto	11.030	21.220	18.981	12.215	11.704	11.863	11.296
1.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	85,8%	80,8%	82,8%	85,5%	77,2%	84,9%	87,5%
Planta	24,3%	22,7%	23,0%	23,3%	20,2%	22,2%	22,9%
Contrata	58,3%	55,6%	57,1%	59,4%	54,4%	59,9%	61,7%
Resto	3,2%	2,5%	2,8%	2,9%	2,6%	2,8%	3,0%
Fuera de Dotación	14,2%	19,2%	17,2%	14,5%	22,8%	15,1%	12,5%
Honorarios	7,4%	7,9%	6,7%	6,7%	16,5%	6,8%	5,8%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	1,0%	1,1%	1,6%	1,0%	2,6%	1,0%
Resto	5,7%	10,3%	9,4%	6,2%	5,2%	5,7%	5,6%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
1.2.3							
Total	102.568	111.004	109.241	107.016	124.768	113.827	109.271
Dotación	89.268	89.290	90.003	91.833	94.692	96.765	96.749
Planta	19.174	19.191	19.326	19.483	19.269	19.691	19.716
Contrata	67.475	68.007	68.396	70.018	72.919	74.524	74.377
Resto	2.619	2.092	2.281	2.332	2.504	2.550	2.656
Fuera de Dotación	13.300	21.714	19.238	15.183	30.076	17.062	12.522
Honorarios	6.640	7.877	6.339	6.287	22.691	6.719	5.451
Suplentes y Reemplazos	1.493	1.309	1.592	2.377	1.622	4.757	1.518
Resto	5.167	12.528	11.307	6.519	5.763	5.586	5.553
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	52,8%	54,1%	54,2%	54,1%	55,5%	54,6%	54,0%
Dotación	45,9%	43,5%	44,7%	46,5%	42,1%	46,4%	47,8%
Planta	9,9%	9,3%	9,6%	9,9%	8,6%	9,4%	9,7%
Contrata	34,7%	33,1%	33,9%	35,4%	32,4%	35,7%	36,7%
Resto	1,3%	1,0%	1,1%	1,2%	1,1%	1,2%	1,3%
Fuera de Dotación	6,8%	10,6%	9,5%	7,7%	13,4%	8,2%	6,2%
Honorarios	3,4%	3,8%	3,1%	3,2%	10,1%	3,2%	2,7%
Suplentes y Reemplazos	0,8%	0,6%	0,8%	1,2%	0,7%	2,3%	0,7%
Resto	2,7%	6,1%	5,6%	3,3%	2,6%	2,7%	2,7%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
1.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	166.830	165.945	166.939	169.012	173.746	177.074	177.217
Directivos	7.951	7.851	7.597	7.691	7.807	7.955	7.955
Profesionales	75.243	76.090	78.246	81.464	86.241	88.969	89.513
Técnicos	42.470	40.893	41.200	41.350	41.784	42.391	42.849
Administrativos	32.436	32.789	32.192	31.107	30.417	30.377	28.723
Auxiliares	8.730	8.322	7.704	7.400	7.497	7.382	8.177
1.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	4,8%	4,7%	4,6%	4,6%	4,5%	4,5%	4,5%
Profesionales	45,1%	45,9%	46,9%	48,2%	49,6%	50,2%	50,5%
Técnicos	25,5%	24,6%	24,7%	24,5%	24,0%	23,9%	24,2%
Administrativos	19,4%	19,8%	19,3%	18,4%	17,5%	17,2%	16,2%
Auxiliares	5,2%	5,0%	4,6%	4,4%	4,3%	4,2%	4,6%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
1.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	89.268	89.290	90.003	91.833	94.692	96.765	96.749
Directivos	3.282	3.253	3.232	3.330	3.421	3.459	3.448
Profesionales	41.926	42.392	43.649	45.663	48.251	49.946	50.225
Técnicos	21.792	21.409	21.704	22.072	22.569	22.894	23.212
Administrativos	19.120	19.477	18.847	18.193	17.701	17.682	16.556
Auxiliares	3.148	2.759	2.571	2.575	2.750	2.784	3.308
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	53,5%	53,8%	53,9%	54,3%	54,5%	54,6%	54,6%
Directivos	2,0%	2,0%	1,9%	2,0%	2,0%	2,0%	1,9%
Profesionales	25,1%	25,5%	26,1%	27,0%	27,8%	28,2%	28,3%
Técnicos	13,1%	12,9%	13,0%	13,1%	13,0%	12,9%	13,1%
Administrativos	11,5%	11,7%	11,3%	10,8%	10,2%	10,0%	9,3%
Auxiliares	1,9%	1,7%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%	1,9%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	174.557	206.784	209.131	215.795	219.098	225.905	223.468
Mujeres	117.955	140.833	143.089	148.498	150.566	154.989	153.697
Hombres	56.602	65.951	66.042	67.297	68.531	70.912	69.771
No binario	0	0	0	0	1	4	0
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	67,6%	68,1%	68,4%	68,8%	68,7%	68,6%	68,8%
Hombres	32,4%	31,9%	31,6%	31,2%	31,3%	31,4%	31,2%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	174.557	206.784	209.131	215.795	219.098	225.905	223.468
Dotación	143.072	151.203	160.942	169.360	185.571	189.309	189.685
Planta	39.066	41.960	42.256	44.619	44.510	44.568	44.634
Contrata	104.006	109.243	118.686	124.741	141.061	144.741	145.051
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	31.485	55.581	48.189	46.435	33.527	36.596	33.783
Honorarios	14.881	31.454	26.904	24.879	10.141	11.674	10.093
Suplentes y Reemplazos	12.500	20.195	17.420	17.878	19.824	21.201	19.978
Resto	4.104	3.932	3.865	3.678	3.562	3.721	3.712
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	82,0%	73,1%	77,0%	78,5%	84,7%	83,8%	84,9%
Planta	22,4%	20,3%	20,2%	20,7%	20,3%	19,7%	20,0%
Contrata	59,6%	52,8%	56,8%	57,8%	64,4%	64,1%	64,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	18,0%	26,9%	23,0%	21,5%	15,3%	16,2%	15,1%
Honorarios	8,5%	15,2%	12,9%	11,5%	4,6%	5,2%	4,5%
Suplentes y Reemplazos	7,2%	9,8%	8,3%	8,3%	9,0%	9,4%	8,9%
Resto	2,4%	1,9%	1,8%	1,7%	1,6%	1,6%	1,7%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
2.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	117.955	140.833	143.089	148.498	150.566	154.989	153.697
Dotación	97.038	102.706	109.957	116.234	127.895	130.482	130.883
Planta	27.825	30.154	30.560	32.489	32.381	32.517	32.597
Contrata	69.213	72.552	79.397	83.745	95.514	97.965	98.286
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	20.917	38.127	33.132	32.264	22.671	24.507	22.814
Honorarios	9.801	21.431	18.405	17.222	6.227	7.042	6.265
Suplentes y Reemplazos	9.610	15.274	13.338	13.716	15.183	16.116	15.197
Resto	1.506	1.422	1.389	1.326	1.261	1.349	1.352
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,6%	68,1%	68,4%	68,8%	68,7%	68,6%	68,8%
Dotación	55,6%	49,7%	52,6%	53,9%	58,4%	57,8%	58,6%
Planta	15,9%	14,6%	14,6%	15,1%	14,8%	14,4%	14,6%
Contrata	39,7%	35,1%	38,0%	38,8%	43,6%	43,4%	44,0%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	12,0%	18,4%	15,8%	15,0%	10,3%	10,8%	10,2%
Honorarios	5,6%	10,4%	8,8%	8,0%	2,8%	3,1%	2,8%
Suplentes y Reemplazos	5,5%	7,4%	6,4%	6,4%	6,9%	7,1%	6,8%
Resto	0,9%	0,7%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
2.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	143.072	151.203	160.942	169.360	185.571	189.309	189.685
Directivos	317	311	302	261	271	285	291
Profesionales	69.103	73.991	79.890	85.321	95.456	98.069	98.515
Técnicos	43.048	45.125	47.623	49.564	53.432	54.185	54.203
Administrativos	15.148	15.663	16.331	16.915	17.669	17.802	17.722
Auxiliares	15.456	16.113	16.796	17.299	18.743	18.968	18.954
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%	0,2%
Profesionales	48,3%	48,9%	49,6%	50,4%	51,4%	51,8%	51,9%
Técnicos	30,1%	29,8%	29,6%	29,3%	28,8%	28,6%	28,6%
Administrativos	10,6%	10,4%	10,1%	10,0%	9,5%	9,4%	9,3%
Auxiliares	10,8%	10,7%	10,4%	10,2%	10,1%	10,0%	10,0%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
2.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	97.038	102.706	109.957	116.234	127.895	130.482	130.883
Directivos	131	123	119	107	103	108	116
Profesionales	41.939	45.135	49.322	53.146	60.160	61.809	62.200
Técnicos	35.971	37.739	39.827	41.466	44.644	45.300	45.345
Administrativos	12.110	12.522	12.980	13.422	13.977	14.079	14.021
Auxiliares	6.887	7.187	7.709	8.093	9.011	9.186	9.201
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,8%	67,9%	68,3%	68,6%	68,9%	68,9%	69,0%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	29,3%	29,9%	30,6%	31,4%	32,4%	32,6%	32,8%
Técnicos	25,1%	25,0%	24,7%	24,5%	24,1%	23,9%	23,9%
Administrativos	8,5%	8,3%	8,1%	7,9%	7,5%	7,4%	7,4%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,9%	4,9%	4,9%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	20.348	31.251	30.862	32.667	43.955	47.028	81.879
Mujeres	14.923	22.954	22.856	24.377	32.848	35.071	61.783
Hombres	5.425	8.297	8.006	8.290	11.107	11.957	20.096
No binario	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	73,3%	73,5%	74,1%	74,6%	74,7%	74,6%	75,5%
Hombres	26,7%	26,5%	25,9%	25,4%	25,3%	25,4%	24,5%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	20.348	31.251	30.862	32.667	43.955	47.028	81.879
Dotación	20.129	30.981	30.063	31.274	42.583	44.753	79.573
Planta	5.699	10.037	10.518	10.870	13.782	13.642	25.240
Contrata	4.845	8.538	5.715	6.019	8.737	10.470	17.280
Resto	9.585	12.406	13.830	14.385	20.064	20.641	37.053
Fuera de Dotación	219	270	799	1.393	1.372	2.275	2.306
Honorarios	53	73	114	139	178	458	247
Suplentes y Reemplazos	166	197	685	1.254	1.194	1.809	2.052
Resto	0	0	0	0	0	8	7
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	98,9%	99,1%	97,4%	95,7%	96,9%	95,2%	97,2%
Planta	28,0%	32,1%	34,1%	33,3%	31,4%	29,0%	30,8%
Contrata	23,8%	27,3%	18,5%	18,4%	19,9%	22,3%	21,1%
Resto	47,1%	39,7%	44,8%	44,0%	45,6%	43,9%	45,3%
Fuera de Dotación	1,1%	0,9%	2,6%	4,3%	3,1%	4,8%	2,8%
Honorarios	0,3%	0,2%	0,4%	0,4%	0,4%	1,0%	0,3%
Suplentes y Reemplazos	0,8%	0,6%	2,2%	3,8%	2,7%	3,8%	2,5%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
3.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	14.923	22.954	22.856	24.377	32.848	35.071	61.783
Dotación	14.748	22.753	22.205	23.261	31.753	33.269	59.958
Planta	4.048	7.188	7.554	7.858	9.897	9.781	18.122
Contrata	3.371	5.910	3.803	4.038	5.906	7.077	11.980
Resto	7.329	9.655	10.848	11.365	15.950	16.411	29.856
Fuera de Dotación	175	201	651	1.116	1.095	1.802	1.825
Honorarios	37	51	83	101	123	317	151
Suplentes y Reemplazos	138	150	568	1.015	972	1.479	1.668
Resto	0	0	0	0	0	6	6
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	73,3%	73,5%	74,1%	74,6%	74,7%	74,6%	75,5%
Dotación	72,5%	72,8%	71,9%	71,2%	72,2%	70,7%	73,2%
Planta	19,9%	23,0%	24,5%	24,1%	22,5%	20,8%	22,1%
Contrata	16,6%	18,9%	12,3%	12,4%	13,4%	15,0%	14,6%
Resto	36,0%	30,9%	35,2%	34,8%	36,3%	34,9%	36,5%
Fuera de Dotación	0,9%	0,6%	2,1%	3,4%	2,5%	3,8%	2,2%
Honorarios	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,3%	0,7%	0,2%
Suplentes y Reemplazos	0,7%	0,5%	1,8%	3,1%	2,2%	3,1%	2,0%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
3.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	20.129	30.981	30.063	31.274	42.583	44.753	79.573
Directivos	539	1.028	936	701	769	756	1.640
Profesionales	11.784	19.054	18.580	19.642	26.213	28.014	48.545
Técnicos	2.778	3.666	3.756	3.947	6.171	6.455	12.359
Administrativos	2.937	3.970	3.778	3.908	5.309	5.332	8.983
Auxiliares	2.091	3.263	3.013	3.076	4.121	4.196	8.046
3.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	3,3%	3,1%	2,2%	1,8%	1,7%	2,1%
Profesionales	58,5%	61,5%	61,8%	62,8%	61,6%	62,6%	61,0%
Técnicos	13,8%	11,8%	12,5%	12,6%	14,5%	14,4%	15,5%
Administrativos	14,6%	12,8%	12,6%	12,5%	12,5%	11,9%	11,3%
Auxiliares	10,4%	10,5%	10,0%	9,8%	9,7%	9,4%	10,1%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
3.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	14.748	22.753	22.205	23.261	31.753	33.269	59.958
Directivos	311	594	554	416	450	424	933
Profesionales	8.595	13.834	13.491	14.288	19.020	20.267	35.548
Técnicos	2.436	3.364	3.498	3.669	5.736	5.968	11.264
Administrativos	2.276	3.121	2.871	3.039	4.103	4.099	7.059
Auxiliares	1.130	1.840	1.791	1.849	2.444	2.511	5.154
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	73,3%	73,4%	73,9%	74,4%	74,6%	74,3%	75,3%
Directivos	1,5%	1,9%	1,8%	1,3%	1,1%	0,9%	1,2%
Profesionales	42,7%	44,7%	44,9%	45,7%	44,7%	45,3%	44,7%
Técnicos	12,1%	10,9%	11,6%	11,7%	13,5%	13,3%	14,2%
Administrativos	11,3%	10,1%	9,5%	9,7%	9,6%	9,2%	8,9%
Auxiliares	5,6%	5,9%	6,0%	5,9%	5,7%	5,6%	6,5%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	368.901	412.110	410.652	413.426	444.064	434.490	425.911
Mujeres	220.523	251.837	252.330	255.514	275.334	268.816	262.968
Hombres	148.378	160.273	158.322	157.912	168.727	165.668	162.938
No binario	0	0	0	0	3	6	5
4.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	59,8%	61,1%	61,4%	61,8%	62,0%	61,9%	61,7%
Hombres	40,2%	38,9%	38,6%	38,2%	38,0%	38,1%	38,3%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	368.901	412.110	410.652	413.426	444.064	434.490	425.911
Dotación	309.902	317.148	327.881	338.372	359.317	366.383	366.902
Planta	86.340	88.581	88.520	90.594	89.980	90.860	90.899
Contrata	217.320	223.390	233.731	242.145	263.476	269.679	269.967
Resto	6.242	5.177	5.630	5.633	5.861	5.844	6.036
Fuera de Dotación	58.999	94.962	82.771	75.054	84.747	68.107	59.009
Honorarios	29.272	47.651	40.336	38.197	47.335	25.868	21.923
Suplentes y Reemplazos	14.593	22.159	19.589	20.964	22.146	26.655	22.078
Resto	15.134	25.152	22.846	15.893	15.266	15.584	15.008
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	84,0%	77,0%	79,8%	81,8%	80,9%	84,3%	86,1%
Planta	23,4%	21,5%	21,6%	21,9%	20,3%	20,9%	21,3%
Contrata	58,9%	54,2%	56,9%	58,6%	59,3%	62,1%	63,4%
Resto	1,7%	1,3%	1,4%	1,4%	1,3%	1,3%	1,4%
Fuera de Dotación	16,0%	23,0%	20,2%	18,2%	19,1%	15,7%	13,9%
Honorarios	7,9%	11,6%	9,8%	9,2%	10,7%	6,0%	5,1%
Suplentes y Reemplazos	4,0%	5,4%	4,8%	5,1%	5,0%	6,1%	5,2%
Resto	4,1%	6,1%	5,6%	3,8%	3,4%	3,6%	3,5%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
4.2.3 Total	220.523	251.837	252.330	255.514	275.334	268.816	262.968
Dotación	186.306	191.996	199.960	208.067	222.587	227.247	227.632
Planta	46.999	49.345	49.886	51.972	51.650	52.208	52.313
Contrata	136.688	140.559	147.793	153.763	168.433	172.489	172.663
Resto	2.619	2.092	2.281	2.332	2.504	2.550	2.656
Fuera de Dotación	34.217	59.841	52.370	47.447	52.747	41.569	35.336
Honorarios	16.441	29.308	24.744	23.509	28.918	13.761	11.716
Suplentes y Reemplazos	11.103	16.583	14.930	16.093	16.805	20.873	16.715
Resto	6.673	13.950	12.696	7.845	7.024	6.935	6.905
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,8%	61,1%	61,4%	61,8%	62,0%	61,9%	61,7%
Dotación	50,5%	46,6%	48,7%	50,3%	50,1%	52,3%	53,4%
Planta	12,7%	12,0%	12,1%	12,6%	11,6%	12,0%	12,3%
Contrata	37,1%	34,1%	36,0%	37,2%	37,9%	39,7%	40,5%
Resto	0,7%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	9,3%	14,5%	12,8%	11,5%	11,9%	9,6%	8,3%
Honorarios	4,5%	7,1%	6,0%	5,7%	6,5%	3,2%	2,8%
Suplentes y Reemplazos	3,0%	4,0%	3,6%	3,9%	3,8%	4,8%	3,9%
Resto	1,8%	3,4%	3,1%	1,9%	1,6%	1,6%	1,6%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	309.902	317.148	327.881	338.372	359.317	366.383	366.902
Directivos	8.268	8.162	7.899	7.952	8.078	8.240	8.246
Profesionales	144.346	150.081	158.136	166.785	181.697	187.038	188.028
Técnicos	85.518	86.018	88.823	90.914	95.216	96.576	97.052
Administrativos	47.584	48.452	48.523	48.022	48.086	48.179	46.445
Auxiliares	24.186	24.435	24.500	24.699	26.240	26.350	27.131
4.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,6%	2,4%	2,4%	2,2%	2,2%	2,2%
Profesionales	46,6%	47,3%	48,2%	49,3%	50,6%	51,0%	51,2%
Técnicos	27,6%	27,1%	27,1%	26,9%	26,5%	26,4%	26,5%
Administrativos	15,4%	15,3%	14,8%	14,2%	13,4%	13,1%	12,7%
Auxiliares	7,8%	7,7%	7,5%	7,3%	7,3%	7,2%	7,4%

	2020	2021	2022	2023	2024	2024	2025
	mar	mar	mar	mar	mar	dic	mar
Mujeres de la Dotación (N° de							
4.3.3 cargos)							
Total	186.306	191.996	199.960	208.067	222.587	227.247	227.632
Directivos	3.413	3.376	3.351	3.437	3.524	3.567	3.564
Profesionales	83.865	87.527	92.971	98.809	108.411	111.755	112.425
Técnicos	57.763	59.148	61.531	63.538	67.213	68.194	68.557
Administrativos	31.230	31.999	31.827	31.615	31.678	31.761	30.577
Auxiliares	10.035	9.946	10.280	10.668	11.761	11.970	12.509
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,1%	60,5%	61,0%	61,5%	61,9%	62,0%	62,0%
Directivos	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	27,1%	27,6%	28,4%	29,2%	30,2%	30,5%	30,6%
Técnicos	18,6%	18,6%	18,8%	18,8%	18,7%	18,6%	18,7%
Administrativos	10,1%	10,1%	9,7%	9,3%	8,8%	8,7%	8,3%
Auxiliares	3,2%	3,1%	3,1%	3,2%	3,3%	3,3%	3,4%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020 mar	2021 mar	2022 mar	2023 mar	2024 mar	2024 dic	2025 mar
5.1.							
1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	389.249	443.361	441.514	446.093	488.019	481.518	507.790
Mujeres	235.446	274.791	275.186	279.891	308.182	303.887	324.751
Hombres	153.803	168.570	166.328	166.202	179.834	177.625	183.034
No binario	0	0	0	0	3	6	5
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	60,5%	62,0%	62,3%	62,7%	63,1%	63,1%	64,0%
Hombres	39,5%	38,0%	37,7%	37,3%	36,8%	36,9%	36,0%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020 mar	2021 mar	2022 mar	2023 mar	2024 mar	2024 dic	2025 mar
Personal Disponible (N° de cargos)							
5.2.1							
Total	389.249	443.361	441.514	446.093	488.019	481.518	507.790
Dotación	330.031	348.129	357.944	369.646	401.900	411.136	446.475
Planta	92.039	98.618	99.038	101.464	103.762	104.502	116.139
Contrata	222.165	231.928	239.446	248.164	272.213	280.149	287.247
Resto	15.827	17.583	19.460	20.018	25.925	26.485	43.089
Fuera de Dotación	59.218	95.232	83.570	76.447	86.119	70.382	61.315
Honorarios	29.325	47.724	40.450	38.336	47.513	26.326	22.170
Suplentes y Reemplazos	14.759	22.356	20.274	22.218	23.340	28.464	24.130
Resto	15.134	25.152	22.846	15.893	15.266	15.592	15.015
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	84,8%	78,5%	81,1%	82,9%	82,4%	85,4%	87,9%
Planta	23,6%	22,2%	22,4%	22,7%	21,3%	21,7%	22,9%
Contrata	57,1%	52,3%	54,2%	55,6%	55,8%	58,2%	56,6%
Resto	4,1%	4,0%	4,4%	4,5%	5,3%	5,5%	8,5%
Fuera de Dotación	15,2%	21,5%	18,9%	17,1%	17,6%	14,6%	12,1%
Honorarios	7,5%	10,8%	9,2%	8,6%	9,7%	5,5%	4,4%
Suplentes y Reemplazos	3,8%	5,0%	4,6%	5,0%	4,8%	5,9%	4,8%
Resto	3,9%	5,7%	5,2%	3,6%	3,1%	3,2%	3,0%

	2020 mar	2021 mar	2022 mar	2023 mar	2024 mar	2024 dic	2025 mar
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	235.446	274.791	275.186	279.891	308.182	303.887	324.751
Dotación	201.054	214.749	222.165	231.328	254.34	0	260.516
Planta	51.047	56.533	57.440	59.830	61.547	61.989	70.435
Contrata	140.059	146.469	151.596	157.801	174.339	179.566	184.643
Resto	9.948	11.747	13.129	13.697	18.454	18.961	32.512
Fuera de Dotación	34.392	60.042	53.021	48.563	53.842	43.371	37.161
Honorarios	16.478	29.359	24.827	23.610	29.041	14.078	11.867
Suplentes y Reemplazos	11.241	16.733	15.498	17.108	17.777	22.352	18.383
Resto	6.673	13.950	12.696	7.845	7.024	6.941	6.911
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,5%	62,0%	62,3%	62,7%	63,1%	63,1%	64,0%
Dotación	51,7%	48,4%	50,3%	51,9%	52,1%	54,1%	56,6%
Planta	13,1%	12,8%	13,0%	13,4%	12,6%	12,9%	13,9%
Contrata	36,0%	33,0%	34,3%	35,4%	35,7%	37,3%	36,4%
Resto	2,6%	2,6%	3,0%	3,1%	3,8%	3,9%	6,4%
Fuera de Dotación	8,8%	13,5%	12,0%	10,9%	11,0%	9,0%	7,3%
Honorarios	4,2%	6,6%	5,6%	5,3%	6,0%	2,9%	2,3%
Suplentes y Reemplazos	2,9%	3,8%	3,5%	3,8%	3,6%	4,6%	3,6%
Resto	1,7%	3,1%	2,9%	1,8%	1,4%	1,4%	1,4%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 mar	2021 mar	2022 mar	2023 mar	2024 mar	2024 dic	2025 mar
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	330.031	348.129	357.944	369.646	401.900	411.136	446.475
Directivos	8.807	9.190	8.835	8.653	8.847	8.996	9.886
Profesionales	156.130	169.135	176.716	186.427	207.910	215.052	236.573
Técnicos	88.296	89.684	92.579	94.861	101.387	103.031	109.411
Administrativos	50.521	52.422	52.301	51.930	53.395	53.511	55.428
Auxiliares	26.277	27.698	27.513	27.775	30.361	30.546	35.177
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,6%	2,5%	2,3%	2,2%	2,2%	2,2%
Profesionales	47,3%	48,6%	49,4%	50,4%	51,7%	52,3%	53,0%
Técnicos	26,8%	25,8%	25,9%	25,7%	25,2%	25,1%	24,5%
Administrativos	15,3%	15,1%	14,6%	14,0%	13,3%	13,0%	12,4%
Auxiliares	8,0%	8,0%	7,7%	7,5%	7,6%	7,4%	7,9%

	2020 mar	2021 mar	2022 mar	2023 mar	2024 mar	2024 dic	2025 mar
5.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	201.054	214.749	222.165	231.328	254.340	260.516	287.590
Directivos	3.724	3.970	3.905	3.853	3.974	3.991	4.497
Profesionales	92.460	101.361	106.462	113.097	127.431	132.022	147.973
Técnicos	60.199	62.512	65.029	67.207	72.949	74.162	79.821
Administrativos	33.506	35.120	34.698	34.654	35.781	35.860	37.636
Auxiliares	11.165	11.786	12.071	12.517	14.205	14.481	17.663
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,9%	61,7%	62,1%	62,6%	63,3%	63,4%	64,4%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	28,0%	29,1%	29,7%	30,6%	31,7%	32,1%	33,1%
Técnicos	18,2%	18,0%	18,2%	18,2%	18,2%	18,0%	17,9%
Administrativos	10,2%	10,1%	9,7%	9,4%	8,9%	8,7%	8,4%
Auxiliares	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%	4,0%

Fuente: Dipres



III. RECUADROS

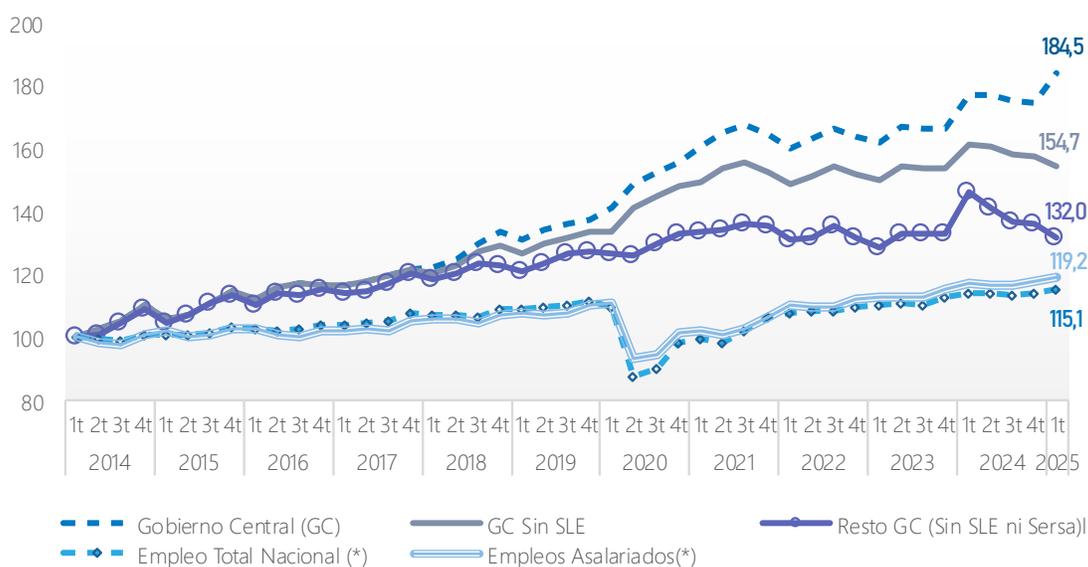
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1.1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y marzo del 2025, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento acumulado del 84,5%, siendo del 54,7% al excluir los SLE y de un 32,0% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 15,1% y 19,2%, respectivamente. En términos anualizados, -para evitar confusiones por el número de periodos acumulados-, el crecimiento en el Gobierno Central fue de 5,7%, de 4,0% al excluir los SLE y de 2,6% al excluir tanto los SLE como los Sersal.

Gráfico R1.1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se

incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En marzo del 2024 se aprecia el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024 y el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Desde junio de 2024, ha existido un retroceso, empujado principalmente por la reducción del personal con funciones transitorias contratados por el INE para efectos de Censo 2024, situación que se aprecia en mejor medida en la línea que excluye tanto los Sersal como los SLE, donde el INE tiene una mayor representación. Destaca en el último trimestre, el significativo aumento de la línea del empleo del Gobierno Central, como consecuencia del ingreso a la estadística de nuevos SLE y del traspaso del personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles desde los municipios a los Servicios Locales de Educación Licancabur, Maule Costa, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé.

Recuadro 2: Evolución de los Servicios Locales de Educación en las estadísticas de personal del Gobierno Central, 2018-2025

Antecedentes

A partir de la Ley N°21.040 de 2017, se crea el Sistema de Educación Pública, que permite al Estado ejercer un rol garante del derecho a la educación de calidad, con equidad territorial, sin depender para ello de los recursos y capacidades propias de los municipios, los que se encuentran distribuidos inequitativamente entre ellos.

La institucionalidad de este sistema está integrada por el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educación y los establecimientos educacionales, todos pertenecientes al Gobierno Central.

Los establecimientos educacionales -escuelas, liceos y jardines infantiles- son la unidad básica de este sistema bajo la dependencia de un Servicio Local de Educación (SLE). Los SLE estarán a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el sistema de Alta Dirección Pública. En su diseño, cada SLE pertenece a una región y cada comuna pertenece a un SLE, considerando como norma que cubra al menos dos comunas.

En términos presupuestarios, los gastos de funcionamiento de estos servicios se dividen entre (a) gastos administrativos (programa 01), que incluyen las tareas de instalación, incorporación de establecimientos al sistema y administración en régimen; y (b) gastos asociados a la prestación del servicio educativo (programa 02).

Estas instituciones presentan características especiales en cuanto a la caracterización de su personal, coexistiendo personal afecto a distintos estatutos -administrativo, docente, asistentes de la educación y Código del Trabajo- que implican un desafío tanto en la gestión como en la elaboración de estadísticas comparables con el resto del Gobierno Central.

Las funciones que desempeña el personal encargado de la administración del SLE y el que desempeña efectivamente el servicio educativo difieren en su naturaleza, lo cual se refleja también en las limitaciones a la contratación que le impone la Ley de Presupuestos a cada uno de ellos.

El personal de administración -agrupado en el programa presupuestario 01- se encuentra sujeto al Estatuto Administrativo y a la Escala Única de Remuneraciones. En términos presupuestarios, la autorización máxima para la contratación de este personal se establece en número de personas.

Las funciones desempeñadas por el personal del servicio educativo son diversas, pero se pueden agrupar en dos categorías:

(1) Funciones de naturaleza educativa, que incluye el personal de aula, en particular a los profesionales de la educación de establecimientos subvencionados afectos al Estatuto Docente, y personal de aula en establecimientos de educación parvularia financiados por la JUNJI vía transferencia de fondos (educadoras y técnicos en párvulo). En términos presupuestarios, para el personal docente de establecimientos subvencionados se establece limitación máxima de contratación en número de horas docentes semanales y, por el contrario, para las Educadoras y Técnicos en educación parvularia de jardines infantiles, la limitación máxima se establece en número de personas.

(2) Funciones de apoyo directivas y administrativas, donde se incluye al personal Asistente de la Educación que se desempeña en los establecimientos educacionales, y a los otros asistentes de la educación, que se desempeñan en jardines infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación. Para ambos casos, la limitación máxima se establece en número de personas.

Modificaciones administrativas y legales

El artículo sexto transitorio de la Ley N°21.040, de 2017, establece que la entrada en vigencia de los Servicios Locales de Educación será paulatina, con una evaluación intermedia y la posibilidad de que el Presidente de la República amplíe el plazo hasta el año 2030. El cronograma de instalación inicial consideraba las siguientes etapas:

- Período 2018-2020: Primera etapa de instalación. Entrada en funcionamiento de 11 SLE.
- Año 2021: Evaluación intermedia del proceso de instalación de los SLE.
- Período 2022-2025/2030: Segunda etapa de instalación. Entrada en funcionamiento de 59 SLE.

El funcionamiento en régimen de los SLE involucra dos etapas: (1) instalación y (2) traspaso del servicio educativo. El plazo que media entre ambas etapas ha cambiado a lo largo del tiempo, siendo actualmente de un año.

En lo que corresponde a la instalación de los SLE, se han presentado las siguientes modificaciones:

- Decreto N°162 del Ministerio de Educación (2022)⁹, que modifica el calendario de instalación de los SLE, extendiendo el proceso de instalación hasta 2027.
- La Ley Miscelánea N°21.544 del 2022, establece excepcionalmente la ampliación a dos años del plazo de traspaso de los SLEP creados en 2022 (Aysén, Iquique, Licancabur, Magallanes, Maule Costa, Punilla Cordillera).
- Decreto N°78 (agosto 2023), que adelanta la creación del SLE Chiloé al 30 de junio de 2024.
- Resolución exenta N°6.500 (diciembre 2023), que aprueba el traspaso del servicio educativo para los SLE Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera, posponiendo el de los SLE Licancabur y Maule Costa.

Evolución de la instalación

De los 70 Servicios Locales de Educación que serán implementados, a marzo de 2025 son 37 los que se encuentran efectivamente en funciones (52,9%), de los cuales, 24 (34,3%) se encuentran en funcionamiento en régimen y otros 13 (18,6%) en etapa de instalación. En otras palabras, al 31 de marzo de 2025, 13 servicios se encuentran funcionando solo con el personal de la administración del servicio y otros 24 cuentan con este personal y con el servicio educativo traspasado desde los municipios correspondientes. En el Gráfico R2.1, que presenta la evolución del número de SLE en funciones según estado de instalación, se observa que, para los años 2022 y 2023, aun cuando algunos SLE inician sus funciones, no se producen traspasos del servicio educativo.

Gráfico R2.1: Evolución del número de SLE en funciones, según estado instalación a marzo de 2025

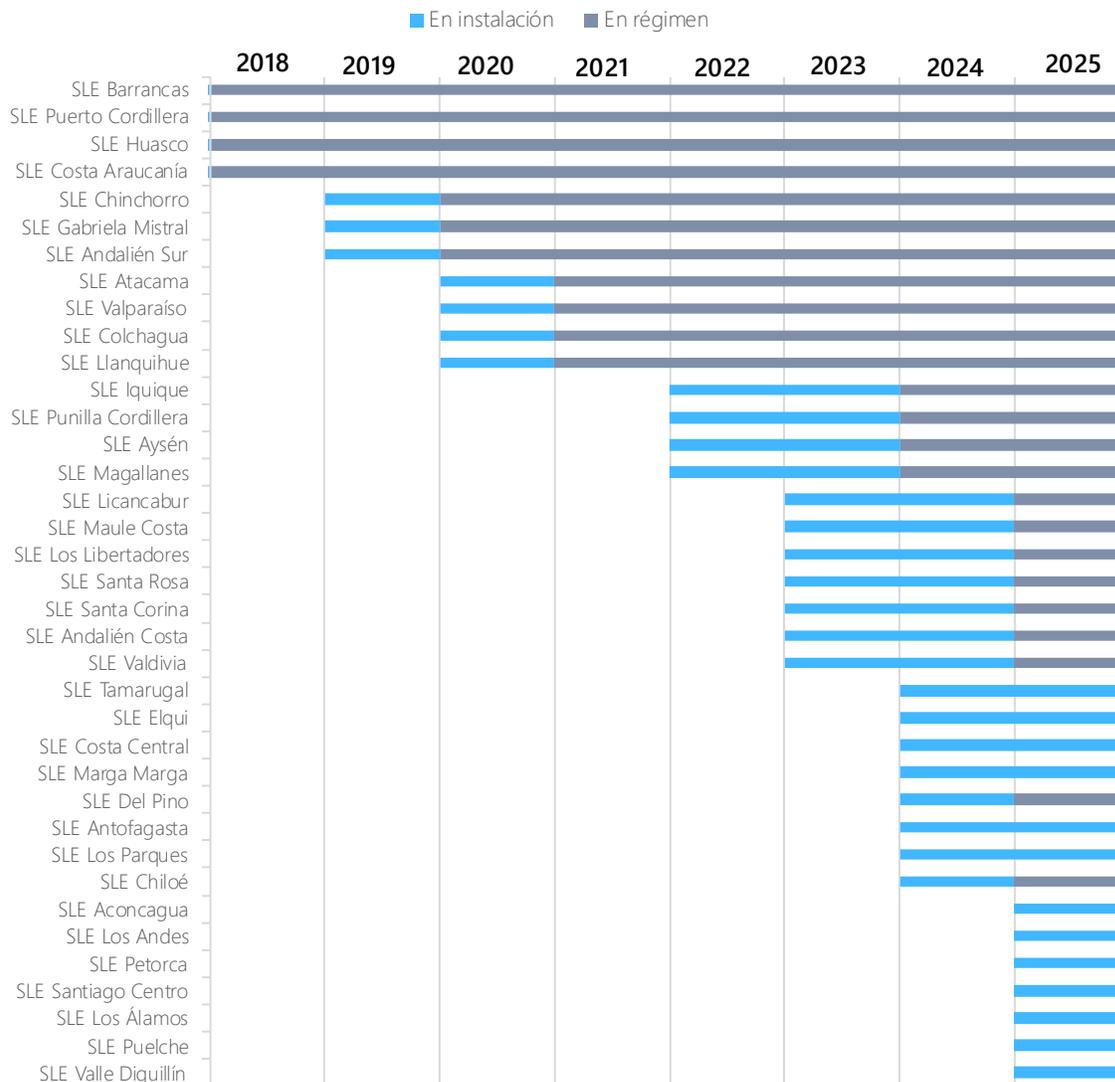


Fuente: Dipres

⁹ Incluye modificaciones establecidas en el Decreto 15, de abril de 2025

Por su parte, el Gráfico R2.2 presenta el listado de SLE en funciones a marzo de 2025, distinguiendo el año en que iniciaron su instalación efectivamente y aquel cuando se produce el traspaso del servicio educativo.

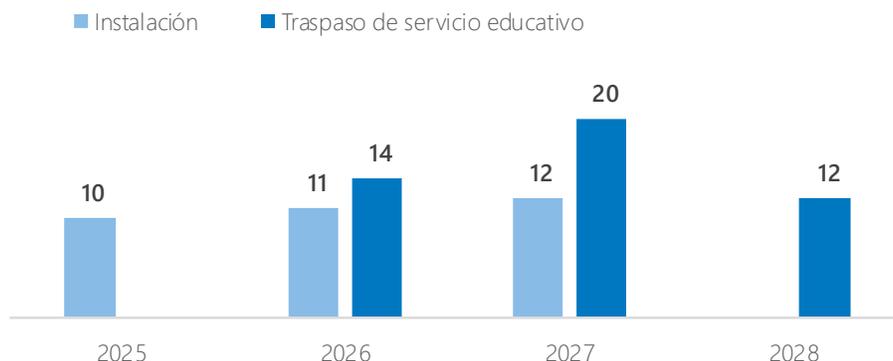
Gráfico R2.2: Listado de servicios y su estado de instalación a marzo del 2025



Fuente: Dipres

De acuerdo con el calendario de instalación establecido en el Decreto N°162 de 2022 del Ministerio de Educación, para el año 2025 aún se encuentra pendiente la instalación de 10 SLE. Posteriormente, en 2026 se ha establecido la instalación de 11 SLE y en 2027, de 12. Adicionalmente y considerando que, de acuerdo con la normativa vigente, el traspaso del servicio educativo se realiza pasado un año de instalación, se estima que para 2026 se haría efectivo el traspaso del servicio educativo en 14 SLE, 20 en 2027 y 12 en 2028, sumando así 70 Servicios Locales de Educación en régimen (Gráfico R.2.3).

Gráfico R2.3: Numero de SLE pendientes de instalación, según situación a marzo 2025.



Fuente: Dipres

Por su parte, desde la perspectiva regional, el avance de la instalación se presenta en la tabla R2.1. Se observa que las regiones extremas cuentan con el sistema en régimen y que, para la mayoría de las regiones, la instalación de los SLE se encuentra en un 50% o más, con excepción de las regiones de O'Higgins, Biobío y Araucanía.

Tabla R2.1: Instalación de los SLE a nivel regional, situación a marzo 2025

Región	N° de SLE	Situación a marzo 2025		Pendientes	
		Instalados	En Régimen	Instalación	Traspaso servicio educativo
Arica y Parinacota	1	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Tarapacá	2	100,0%	50,0%	0,0%	50,0%
Antofagasta	2	100,0%	50,0%	0,0%	50,0%
Atacama	2	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Coquimbo	4	50,0%	25,0%	50,0%	75,0%
Valparaíso	9	66,7%	11,1%	33,3%	88,9%
Metropolitana de Santiago	16	50,0%	37,5%	50,0%	62,5%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6	16,7%	16,7%	83,3%	83,3%
Maule	4	50,0%	25,0%	50,0%	75,0%
Ñuble	3	66,7%	33,3%	33,3%	66,7%
Biobío	8	37,5%	25,0%	62,5%	75,0%
Araucanía	5	20,0%	20,0%	80,0%	80,0%
Los Ríos	2	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Los Lagos	4	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Total SLE	70	52,9%	34,3%	47,1%	65,7%

Fuente: Dipres

Cuantificación del personal

La evolución de la instalación de los SLE entre 2018 y 2025 ha tenido impacto en las cifras de empleo del Gobierno Central. Consistente con la evolución descrita anteriormente (ver Gráficos R2.1 y R2.2), el impacto en las cifras de empleo no ha sido homogéneo a través del tiempo, siendo en algunos años más significativo que en otros. Si bien todos los años se inicia el proceso de instalación de un grupo de SLE, el alto impacto en las cifras de empleo del Gobierno Central se evidencia cuando se hace efectivo el traspaso del servicio educativo (Tabla R2.2). No obstante lo anterior, vale la pena recordar que el incremento asociado al traspaso del servicio educativo desde los municipios y corporaciones al Gobierno Central no debería tener impacto mayor en el personal disponible del Sector Público ni en su financiamiento, debido a que su fuente principal se encuentra constituido por las subvenciones educacionales, situación que se mantiene.

Tabla R2.2: Promedio anual de cargos por SLE vigentes en cada año y su variación

Año	Promedio Anual SLE vigentes				Promedio Cargos SLE vigentes	Variación promedio cargos		Variación N° SLE con servicio educativo
	Administración del Servicio		Servicio Educativo			N°	%	
	Promedio anual por SLE (cargos)	N° SLE	Promedio anual por SLE (cargos)	N° SLE				
2018	56	4	1.822	4	7.513	7.513	-	4
2019	63	7	2.694	4	11.214	3.700	49,25%	0
2020	58	11	2.863	7	20.680	9.467	84,42%	3
2021	84	11	2.858	11	32.355	11.675	56,45%	4
2022	61	15	2.864	11	32.412	56,75	0,18%	0
2023	49	22	2.979	11	33.844	1.433	4,42%	0
2024	52	30	2.961	15	45.958	12.113	35,79%	4
2025*	61	37	3.318	24	81.879	35.922	78,16%	9

* A marzo 2025

Fuente: Dipres

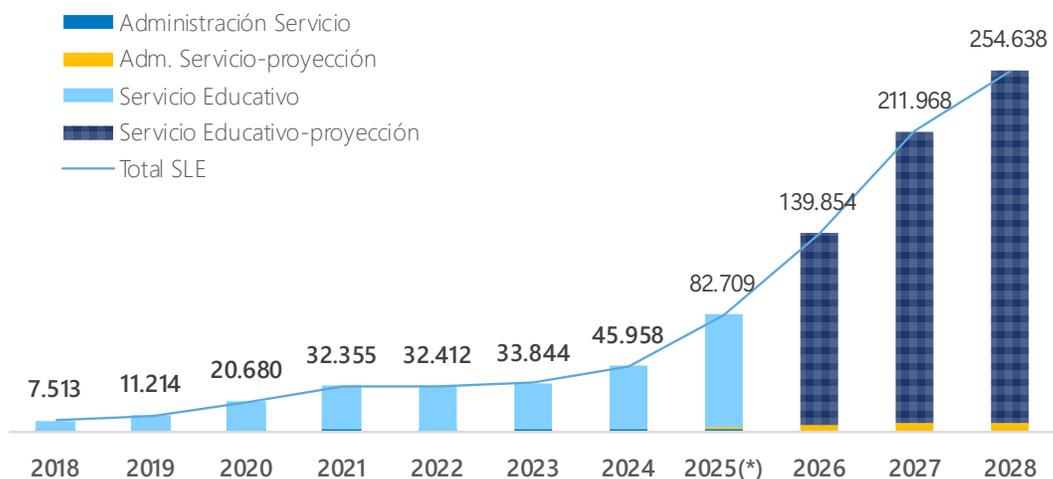
En efecto, cada año en que se evidencia esta acción de traspaso, este ha tenido un impacto promedio de cerca de 3 mil funcionarios por Servicio Local de Educación involucrado, lo que implica que, a mayor cantidad de SLE que hacen efectivo el traspaso del servicio educativo, mayor es el impacto en las estadísticas de empleo del Gobierno Central. Por lo tanto, en los años 2018; 2021; y 2024 el impacto en las estadísticas fue significativamente mayor.

Complementando la Tabla R2.2, en el Gráfico R2.4 se puede observar que el impacto en el año 2025 es más del doble que los años mencionados anteriormente, debido al traspaso de servicio educativo en 9 SLE, vigente a contar de enero de 2025 (Gráfico R2.2). Es importante tener en consideración esta situación al momento de interpretar las variaciones del empleo público en el Gobierno Central y los cambios en su composición.

También llama la atención desde un punto de vista prospectivo, el fuerte impacto que tendrá en las estadísticas en los próximos años, particularmente en el año 2027, en que, de acuerdo con la estimación basada en la programación vigente, se produciría un traspaso de servicio educativo hacia, al menos, 20 instituciones, esto es más del doble que 2025. Si se asume el mismo valor promedio anual de cargos para los SLE que quedan por implementar, se estima que el total del personal de Gobierno Central se incrementará en cerca de 172 mil cargos entre 2025 y 2028, año en que finalizaría el proceso de traspaso (Gráfico R2.4).

Gráfico R2.4: Evolución del personal de los SLE y proyección de sistema en régimen.

Cargos promedio anual



(*) Para el año 2025 se considera el dato efectivo a marzo 2025 más la proyección asociada a la implementación de los 10 SLE pendientes.

Fuente: Dipres



IV. ANEXOS

IV.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se

desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público¹⁰. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁵ .

Fuente: Dipres

¹⁰ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Estamento. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2024.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Revisiones

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central¹¹.

¹¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-336828_doc_pdf.pdf

IV.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹²:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.

¹² Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.

- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del

Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Licancabur y Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa, Santa Corina y Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia y Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio. A contar de 2025, estos servicios también informan el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2024 ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación **del Pino**, en septiembre de 2024, los SLE de **Antofagasta, Los Parques, Tamarugal, Elqui y Marga Marga**, y en diciembre de 2024, el SLE de **Costa Central**, los cuales declaran personal de la administración del Servicio.

En diciembre de 2024, ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación de **Chiloé**, informando el personal de la administración del Servicio, y en 2025 informa también el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2025, ingresan a la estadística y declaran personal de la administración del Servicio a marzo, los Servicios Locales de Educación **Aconcagua, Los Andes, Petorca, Santiago Centro, Los Álamos, Puelche y Valle Diguillín**. Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

- 17) En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**: Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021,

autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024.

- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto**. A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- 31) A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.
- 32) La Ley N°21.633, ley marco de Ciberseguridad, crea la **Agencia Nacional de Ciberseguridad**. El DFL N°1 de diciembre de 2024, en su artículo 1 establece que la fecha de iniciación de actividades del servicio será el 1 de enero de 2025.
- 33) A contar de 2025, ingresan a la estadística el personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Competencias Laborales (**Chile Valora**), institución creada en 2008 mediante la Ley N°20.267.
- 34) La Ley N°21.600 crea el **Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas**. El DFL N°1/2024 determina que la entrada en funcionamiento del Servicio contemplará un período de implementación y otro de entrada en operaciones. El período de implementación se inicia a contar del 9 de marzo de 2024 y se extenderá hasta el día anterior a la fecha de su entrada en operaciones. Por su parte, el DFL N°2, de noviembre de 2024, indica en su artículo 7 que este servicio entrará en operaciones a contar del 1 de febrero de 2026.

